

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 13 DE 23 NOV. 2015

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2015"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad debe efectuar una modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento, en razón a que cuatro funcionarios presentaron renuncia a sus cargos, por lo que se debe reconocer el pago de vacaciones en dinero.

Que el incremento salarial efectuado a los funcionarios técnicos, generó un impacto en la reliquidación de la Prima de Servicios por el reajuste que se debe efectuar en los pagos de prima técnica, prima de antigüedad entre otros conceptos.

Que los rubros presupuestales Vacaciones en Dinero y Prima de Servicios, no cuentan con apropiación suficiente para los gastos requeridos.

Que la Dirección General de la entidad, a través de la Subdirección Financiera y Administrativa, solicitó al Área Financiera, efectuar las modificaciones presupuestales necesaria para atender el pago de las prestaciones adeudadas a los ex servidores y los funcionarios técnicos y para el efecto, realizó las liquidaciones y la relación de pagos que sustenta el valor requerido.

Que para atender estas obligaciones, se verificó las apropiaciones de los rubros de Gastos de Funcionamiento, encontrando que el de Prima de Navidad cuenta con apropiación suficiente.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó a la Directora Distrital de Presupuesto, mediante comunicación No. EE-02515-201517078 con ID_65164 de noviembre 13 de 2015, autorización para efectuar traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$5'246.000) M/CTE**

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2015"

CREDITOS

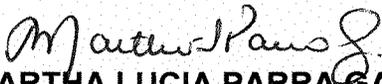
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

RUBRO	CONCEPTO	CREDITOS
3	GASTOS	\$5'246.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5'246.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	\$5'246.000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$5'246.000
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	\$ 538.000
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	\$4'708.000
Suman los Créditos		\$5'246.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.
Dado en Bogotá, D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
PRESIDENTE


ANTONIO ACOSTA MUÑOZ
SECRETARIO